



DECRETO N° 2130.

CHIGUAYANTE 28 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-400582, Categoría Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de frutas, letra F, de propiedad de Odette del Carmen Olate Matamala C.I. , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) Sociedad Gastronómica F y C Ltda., R.U.T. 76.545.618-5.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/EE/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal

- DIRECCIÓN Patentes y Rentas Municipales

- ASESORÍA Jurídica (formato digital)

- JURÍDICA Dirección de Control (formato digital)

- DIRECCIÓN de Administración y Finanzas (formato digital)

